

La Gerente de Desarrollo Humano Licenciada Patricia Genoveva Barakat de Auerbach del Centro Nacional de Registros, CERTIFICA: Que el presente documento es conforme con el documento que se encuentra en el expediente laboral, con el que se confrontó. San Salvador, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil diecinueve.



SECRETARIA  
DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
TEL.: 71-3511

4 9 2 2

San Salvador, 21 de septiembre de 1992.



ASUNTO: Transcribiendo acuerdo No.557-D

Lic.  
GERARDO MALTEZ GARCIA  
Presente.

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE:

"No. 557-D.-----CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, --  
tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-----  
De conformidad a lo resuelto por esta Corte en las respectivas  
diligencias y en vista que el licenciado GERARDO --  
MALTEZ GARCIA , ha llenado todos los requisitos establecidos  
en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial, el Tribunal ACUER-  
DA: Autorizarlo para que ejerza las funciones de Notario y --  
aumentar con su nombre la nómina permanente de notarios publi-  
cada en el Diario Oficial número 240 del 20 de diciembre de --  
1963. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-----GIAMMATTEI A.-----  
VILLACORTA.-----DUEÑAS.-----SILVA.-----  
-----AVILA.-----ROMERO C.-----  
RIVERA.-----CUESTAS.-----CARDONA.--  
-----Pronunciado por los señores Magistrados que lo  
suscriben.-----ERNESTO RIVERA G.""

Lo que comunico a usted para los efectos consiguientes.



DIOS, UNION Y LIBERTAD

*Ernesto Vidal Rivera Guzmán*  
Ernesto Vidal Rivera Guzmán  
Secretario General  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

md. de Galdámez

E L I N - - -

La Gerente de Desarrollo Humano Licenciada Patricia Geneveva Barakat de Auerbach del Centro Nacional de Registros, CERTIFICA: Que el presente documento es conforme con el documento que se encuentra en el expediente laboral, con el que se confrontó. San Salvador, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil diecinueve.



**Secretaría General  
Corte Suprema de Justicia**

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CERTIFICA:**

del libro de Acuerdos de Abogados que se llevó durante el año mil novecientos noventa y uno, el que literalmente dice: ACUERDO N°. 278-D.---**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:** San Salvador, trece de Agosto de mil novecientos noventa y uno. El Tribunal ACUERDA: Autorizar al Licenciado GERARDO MALTEZ GARCIA, para que ejerza la Profesión de Abogado en todos sus ramos, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.-----COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Giammattei A.-----Villacorta-----Dueñas.-----Silva.-----Avila-----Romero C. Rivera.-----Ramírez Amaya.-----Pronunciado por los Señores Magistrados que lo suscriben.-----ERNESTO RIVERA G.

ES CONFORME con su original con el cual se confrontó en la Sección de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia, se expide la presente en San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil nueve.



Lic. María Soledad Rivas de Avendaño  
Secretaría General  
Corte Suprema de Justicia